



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00249-00

NO SE ACCEDE a la solicitud de renuncia de poder de la apoderada de la demandada RUBIELA CASTILLO JEREZ enviada mediante correo electrónico el 14 de abril de 2021, en virtud que no se ha cumplido con lo dispuesto en el inciso 4 del Art. 76 del CGP.

En su lugar, se **REQUIERE** a la togada para que intente la ubicación de su poderdante por medio de las entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos que suministren información alguna que sirva de referente para poder localizarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd7998bcd453bc11d1b2b280b048ccbdaffc694bdf460ca13633d9e050a595f7

Documento generado en 07/07/2021 12:02:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 115 del 08 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.